

Cuentas de Prop. } 1836. veinte y tres del actual, acompañando
Repaso a los del } el pliego de Repaso puesto a las cuentas de los
año 1836. } por de esta Ciudad correspondiente al año de

mil ochocientos treinta y seis, a fin de que
contadas se le deducan a la Real Cauda de
esta. Entendida para este efecto, acordada
por la Real Cauda de Prop. para los efectos que
se indican.

4. } Se vio en oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Antonio de
de 1836-37-38-42 } dando la conformidad a las cuentas de Prop.
y 44- } de esta Ciudad de los años mil ochocientos treinta

y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y
nueve y cuarenta y cuatro, acordada por el Con-
sejo Provincial, sin otro inconveniente que el de
largo que forma en la de ochocientos treinta
y cuatro de la cantidad de ochocientos treinta y
nueve que se halla de diferencia entre la
de mil veinte y tres y dos d. que se halla en
las cuentas al Excmo. Sr. D. Antonio de Prop. y los ochocientos
treinta y cuatro que se halla en esta extinguida villa.
Entendida para esta conformidad, acordada: se
opuso al Alcalde que fue de esta villa en
el referido año por que se refiere a los excmos.
señores los lugares entendiendo la necesidad que
hay de restar la indicada diferencia de los
ochocientos treinta y nueve d., a menos que sea

